

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. ALIMENTOS No. 202200321

Revisada la demanda y anexos presentados en nombre de la señora STELLA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, se observa que no son claras las pretensiones, en razón a que no se indica cuál es el valor de la nueva cuota de alimentos para el niño LUIS SANTIAGO ROCHA MARTÍNEZ que se pide fijar a cargo del demandado LUIS ARMANDO ROCHA AYALA.

En estas condiciones, el Despacho, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 90 de la misma normativa, INADMITE la demanda de REVISIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS PARA AUMENTO en relación con el niño LUIS SANTIAGO ROCHA MARTÍNEZ promovida en nombre de STELLA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ contra LUIS ARMANDO ROCHA AYALA, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en los términos indicados.

Se reconoce personería al abogado JORGE ENRIQUE MUNÉVAR ALFONSO, como apoderado de la señora STELLA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

La Juez


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA